



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAYO 1987

Expte. N° 901/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 716-87 del 3 de Diciembre de 1986 por la que se concede licencia sin goce de haberes al Lic. Carlos L. Arredondo, desde el 26 de Enero último y por tres (3) meses; teniendo en cuenta que en su presentación de Fs. 4 el mismo hace saber que se reintegró a sus funciones el 27 de Abril pasado y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL VICE RECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

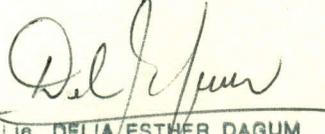
ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado al cargo de Director General Académico, categoría 23, al Lic. Carlos Leopoldo ARREDONDO, a partir del 27 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


DR. ALDO J. M. ARMESTO
VICE RECTOR
a/c RECTORADO


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 286 - 87